

Nº RE (CTF): 6-18/58

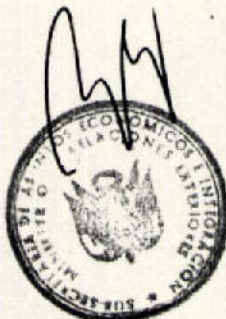
El Ministerio de Relaciones Exteriores saluda muy atentamente a la Honorable Embajada del Japón y, con referencia al Canje de Notas fechadas el 22 de agosto de 1986, sobre la cooperación económica japonesa para la ejecución del Proyecto de Abastecimiento de las instalaciones del suministro de agua potable y del alcantarillado en la ciudad de Chosica, tiene el honor de expresarle que, en vista de no haber sido posible finalizar la entrega de algunos productos y servicios mencionados en el numeral 3 del Canje de Notas como estaba programado, el Gobierno de la República del Perú desea saber si el Gobierno del Japón tiene objeción en prorrogar el periodo referido en el numeral 2 del Canje de Notas hasta el 31 de marzo de 1988.

El Ministerio de Relaciones Exteriores agradecería a la Embajada del Japón tuviera a bien informarle la respuesta de su Ilustrado Gobierno al respecto.

El Ministerio de Relaciones Exteriores aprovecha la oportunidad para reiterar a la Honorable Embajada del Japón las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Lima, 24 de marzo de 1987.

A La Honorable  
Embajada del Japón  
CIUDAD.-



*Embajada del Japón*  
*Lima*

N° O-1A/42/87

La Embajada del Japón presenta sus atentos saludos al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores y, con referencia a su Nota Verbal N° 6-18/58 fechada el 24 de marzo de 1987, tiene el honor de informar al Ministerio que el Gobierno del Japón no tiene objeción en prorrogar el periodo referido en la Nota Verbal arriba mencionada hasta el 31 de marzo de 1988.

La Embajada del Japón hace propicia la oportunidad para reiterar al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores las seguridades de su más alta y distinguida consideración. #



Lima, 24 de Marzo de 1987.

Al Honorable  
Ministerio de Relaciones Exteriores,  
Ciudad.-

Ministerio de Relaciones Exteriores  
Oficina de Trámite Documentario

R E G I S T R O

Recibido

Clasificación 6-18/58

Tramitación a cargo de

SSAE

26 MAR. 1987

para Información